ACTA No. 058 DE 2026
AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN No.	**071-00-A-COFAC-DIFRA-2026**		**FECHA Y HORA**	**INICIO:** **23 JUN 2026 09:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **02 JUL 2026 08:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **03 JUL 2026 08:30 HRS**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$3.215'000.000,00**	**1.836,17 SMMLV**		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA – PLIEGO TIPO**		**LUGAR**	**APLICACIÓN** MICROSOFT TEAMS

OBJETO: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS DE SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3".

En la ciudad de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), siendo las 09:15 horas, se reunieron a través de la aplicación TEAMS los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aeroespacial Colombiana, que se relacionan a continuación, con el fin de llevar a cabo la audiencia pública de apertura de sobre económico y adjudicación del proceso de selección referido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

ASISTENTES POR EL MINISTERIO DE DEFENSA

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL PROCESO	COMITE
CR	MARIBEL SILVA BARRERA	DIRECTORA INFRAESTRUCTURA – PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA	ORDENADORA DEL GASTO
TC	YOHANNA MARCELA CORREA CIFIENTES	SUBDIRECTORA JURÍDICA CONTRACTUAL DICOP FAC	
MY	DIEGO ALBERTO LOPEZ NARVAEZ	GERENTE DEL PROYECTO	
MY	SAMUEL TOLOSA ALBARRACIN	COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	
ST	DIEGO ALEJANDRO HERNANDEZ ARIAS	COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	
ASD2	MARIA MERCEDES SALAMANCA ORTIZ	COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	
ASD2	NOHORA LILIA MOLANO TORRES	COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	
ASD2	MARIA ROCIO SANCHEZ DELGADO	COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	
ASD2	MANUEL ALBERTO UBAQUE LOPEZ	COMITÉ TECNICO EVALUADOR	
PD4	SANDRA RONDÓN BALLEN	ASESOR DE PROCESO – SECRETARIA AUDIENCIA	
PD4	CAROLINA MARTAN RAMOS	COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	

PROPONENTES ASISTENTES

Se toma asistencia de los oferentes participantes de acuerdo orden de presentación de oferta en el SECOP II

REGISTRO DE ASISTENCIA DE OFERENTES

Ítem	OFERENTES	Representante Legal	Calidad	Documento Verificado	Habilitado para actuar
1	TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS	TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES S.A.S - Nit. 901.445.368-3 – Representante Legal – CAMILO EDUARDO Representante Legal Suplente – CARLOS EDUARDO MARSIGLIA FERNANDEZ C.C. No. 84.025.022 de Riohacha – 11 septiembre 1979 –	Representante Legal suplente	Validado	SI
2	Consorcio Daza	CONSORCIO DAZA - R L – CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ C.C. No. 79.277.369 de Bogotá D.C.	María Carolina López Cruz C.C. 1.013.593.736	Verificado: No es abogada, actúa solo como asistente	NO
3	CONSORCIO AEROFAC DUOVAL	CONSORCIO AEROFAC DUOVAL RL VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA identificado C. C. 1.019.072.761 de Bogotá D.C.,	NO RESPONDE	Validado - Poder especial	

ACTA No. 058 DE 2026
AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN No.	**071-00-A-COFAC-DIFRA-2026**		**FECHA Y HORA**	**INICIO:** **23 JUN 2026 09:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **02 JUL 2026 08:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **03 JUL 2026 08:30 HRS**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$3.215'000.000,00**	**1.836,17 SMMLV**		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA – PLIEGO TIPO**		**LUGAR**	**APLICACIÓN** MICROSOFT TEAMS

4	MONTAJES DE MARCA S.A.	RL Miguel Ángel Ruiz Cano C. C. 15.258.950 de Caldas – Antioquia	NO RESPONDE		
5	CONSORCIO EDIFICACIONES ALOJAMIENTOS 2026	RL GUSTAVO GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ identificado con CC. No. 1.140.862.312 de Barranquilla - Atlántico	Representante Legal	Validado	SI
6	CONSORCIO VYTARIN	RL HERLEY RINCÓN LEGUIZAMÓN, identificado con la C.C.7.062.611 de Villanueva	No responde		
7	Consorcio Génesis 26	RL DIEGO MORALES NÚÑEZ C. C. 79.982.609 DE BOGOTÁ D.C	No responde		
8	OBRESSA SAS	RL HERNESTO SALGADO SALGADO C.C. No. 9.159.297 de María la Baja - Bolívar	No responde		
9	CONSORCIO SAN JUAN	RL OMAR DAVID RODRIGUEZ JAUREGUI C.C. No. 79.937.756 Bogotá D.C.	Representante Legal	Validado	SI
10	UT CAMPEN FAC CACOM 3 2026	Representante Legal – BLANCA JANNETH CAMACHO AMAYA C.C. No. 28.411.482 de Simacota –	No responde		
11	TOPOLOGIA SAS BIC	TOPOLOGIA SAS BIC - Nit. 901.868.134-2 Representante Legal – JULIANA ROMERO GONZALEZ C.C. No. 1.122.508.167 de Bogotá D.C –	ERIK FELIPE JIMENEZ MORENO C.C. No. C.C. 1.001.067.169	Verificado: No es abogada, actúa solo como asistente	NO
12	CONSORCIO ALOJAMIENTOS COMANDO 3	CONSORCIO ALOJAMIENTOS CACOM 3Representante Legal Consorcio: CAMILO ANDRES MARTINEZ LOPEZ	No responde		
13	CONSORCIO VIRREY COFAC	CONSORCIO VIRREY COFAC Representante Legal Consorcio: GUILLERMO FERNANDO VALDES BELTRAN	No responde		
14	CONSORCIO CASP-C3	CONSORCIO CASP-C3 Representante Legal Consorcio: JOHN JAIRO MOLANO CARDOSO	No responde		
15	CONSORCIO COMBATE W26	CONSORCIO COMBATE W26 Principal WILVER FRANCINY RUSSY LADINO 80.212.380 RL Suplente YURY YOHANA SUAREZ GUERRERO la C. C. 1.015.409.649	JUAN PABLO SALAMANCA ROJAS, cedula de ciudadanía No. 1.057.602.720 de Sogamoso Tarjeta Profesional 382996	Validado	SI
16	CONSORCIO ALOJAMIENTOS DAICSS	RL Principal IRMA CAROLINA BARON MARIN, C.C. 52.493.883 RL suplente MAGDA JOH ANNA DIAZ AYALA C. C. 53.089.230	KAREN TATIANA MARTINEZ MARTINEZ C.C. 1.098.614.129	Verificado: Sin facultad de Representación, no es abogada, actúa solo como asistente	NO
17	CONSORCIO SAN PABLO 0329	RL principal ANDREA CAROLINA IBARRA JAIME,a C. C. 1.064.837.443 RL Suplente LAURA FERNANDA TRIANA a C. C. 1.098.693.785	No responde		
18	DICOIN INGENIEROS S.A.S	RL principal JORGE LUIS BARRETO RIVERA C. C. 1.070.584.822	Representante Legal	Validado	SI
19	Consorcio Fortaleza Aérea	RL Principal JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, C. C. No. 19.691.435 RL Suplente EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO C.C. 1.047.451.172	No responde		
20	CONSORCIO DESARROLLO MILITAR	RL Principal ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA C. C. 1.065.592.958 RL Suplente ANA ARACELYS OSPINO MEZA C. C. 1.007.556.308	No responde		
21	CONSORCIO ALOJAMIENTOS INGEAR	RL Principal MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA C. C. 1.082.774.968 RL Suplente DIANY VERUSKA CERON ARGOTE, C. C. 1.019.148.886	ADRIANA VILLA C.C. 1.033.818.796	Verificado: Sin facultad de Representación, no	NO

ACTA No. 058 DE 2026
AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN No.	**071-00-A-COFAC-DIFRA-2026**		**FECHA Y HORA**	**INICIO:** **23 JUN 2026 09:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **02 JUL 2026 08:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **03 JUL 2026 08:30 HRS**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$3.215'000.000,00**	**1.836,17 SMMLV**		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA – PLIEGO TIPO**		**LUGAR**	**APLICACIÓN** MICROSOFT TEAMS

				es abogada, actúa solo como asistente	
22	Proconciviles S.A.S.	RL Principal Munevar Barrera Luis Francisco CC 72177699	No responde		
23	CONSORCIO AÉREO No. 3	RL Principal CARMEN CECILIA SUAREZ PIÑA cc 1.127.612.340 RL Suplente ENETH TALINA AVENDAÑO PACHECO cc 49.607.487	No responde	Poder - Validado	
24	CONSORCIO BASE AÉREA 3	RL Principal SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA C. C. No. 1.193.065.988 RL Suplente HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO, C.C. No. 1.143.326.526	ANDREA CAROLINA FONSECA RODRÍGUEZ C.C. No. 1.081.928.929, Tarjeta Profesional No. 369934	Poder - Validado	SI
25	Consorcio 3E-FAC	RL Principal DINA TERESALEÓN PEROZA C.C. 45.756.582 RL Suplente SANDRA MILENA GALVIS VELASCO C.C. 63.368.307	No responde		
26	CONSORCIO GRU-RCI 1	RL Principal Gildardo Castillo Sánchez cc No. 19.265.723 RL Suplente Ivonne Maritza C.C. No. 23783040	IVONNE MARITZA CORREDORES PITIA C.C. 23.783.040 Representante legal suplente	Validado	SI
27	CONSORCIO HORIZONTE 071	RL Principal JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ, identificado con la C. C. 80.822.553 RL Suplente PABLO ENRIQUE GAI TÁN DAZA, identificado con la C. C. 19.321.879	MARÍA FERNANDA DUARTE RAMÍREZ C.C. 1.015.453.830	Verificado: Sin facultad de Representación, no es abogada, actúa solo como asistente	NO

CONSTANCIAS

- La verificación de identidad y calidades se realizó conforme a lo establecido en la Resolución de reglamentación de la audiencia.
- Los poderes y autorizaciones fueron revisados a través de la plataforma SECOP II por el equipo jurídico.
- El derecho de intervención en calidad de apoderado exige ser abogado inscrito, conforme a lo indicado en la resolución y normas aplicables.
- Los asistentes sin calidad de apoderado o representante legal actuaron únicamente como oyentes o acompañantes.
- Los oferentes que no atendieron el llamado en dos oportunidades fueron registrados como no asistentes.
- Los poderes presentados por personas no abogadas no confieren facultad de representación, limitando su actuación a calidad de asistentes.
- Solo quienes acreditaron debidamente su calidad (representante legal o apoderado abogado) pudieron intervenir en nombre del oferente.

OTROS ASISTENTES

- Veedurías ciudadanas – No se reporto
- Órganos de control – No se reportó

ORDEN DEL DIA (AGENDA)

ACTA No. 058 DE 2026
AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN No.	**071-00-A-COFAC-DIFRA-2026**		**FECHA Y HORA**	**INICIO:** **23 JUN 2026 09:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **02 JUL 2026 08:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **03 JUL 2026 08:30 HRS**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$3.215'000.000,00**	**1.836,17 SMMLV**		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA – PLIEGO TIPO**		**LUGAR**	**APLICACIÓN** MICROSOFT TEAMS

1. Instalación de la Audiencia Por parte de la Ordenadora del Gasto
2. Lectura Resolución No. 005 del 23 de junio de 2026, Reglamentación Audiencia Pública del proceso de selección.
3. Presentaciones de asistentes a la Audiencia Pública (Representantes legales-apoderados). Los apoderados y/o asistentes deberán presentarse con nombre completo, documento de identidad, exhibir el documento e indicar la calidad en la que actúan.
4. Intervención de los oferentes y asistentes, manifestando si tienen observación al informe de evaluación, en orden de registro de acuerdo con el número de oferta asignado en SECOP II, el cual se llamará para dar la palabra, por un tiempo máximo de cinco (05) minutos.
5. Respuesta a las observaciones por parte de los comités evaluadores. Se deja claridad de que la administración informará si dará respuesta inmediatamente o si se consolidará para su análisis y contestación al finalizar la presentación del último oferente o asistente.
6. Derecho a Réplica – Intervención de los oferentes respecto de las respuestas dadas.
7. Apertura en la plataforma SECOP II del segundo sobre que contiene la oferta económica.
8. Acto seguido de la apertura del sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se estableció en los pliegos de condiciones, indicando cuál correspondió.
9. Se dará traslado del concepto en la misma audiencia a los proponentes habilitados, solo para la revisión del aspecto económico, y se establecerá el orden de elegibilidad.
10. Intervención de los oferentes habilitados, la cual será única y exclusivamente sobre el aspecto económico; se da un lapso de cinco (05) minutos, de acuerdo con el orden de la planilla de registro.
11. Intervención comités evaluadores.
12. Lectura de la Resolución de Adjudicación al oferente seleccionado o declaratoria de desierta en caso que aplique.
13. Notificación en estrados del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta, según aplique, con la indicación de publicar el acto administrativo en la plataforma SECOP II para comunicación de los interesados.
14. Cierre de la Audiencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la audiencia por parte de la señora Coronel MARIBEL SILVA BARRERA, Directora de Infraestructura y Ordenadora del Gasto.

Que, en desarrollo del orden del día, la señora Directora de Infraestructura y Ordenadora del Gasto da inicio a la Audiencia Pública, presentando un saludo de bienvenida a los asistentes y agradeciendo a los proponentes por la presentación de sus ofertas dentro del proceso de Licitación Pública No. 071-00-A-COFAC-DIFRA-2026, cuyo objeto es la construcción de alojamientos para soldados profesionales en el Comando Aéreo de Combate No. 3.

Se deja constancia de que en el desarrollo del presente proceso se han observado los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, correspondiendo en esta etapa adelantar la apertura del sobre económico y la adopción de la decisión conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

De igual manera, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana convocó, a través de los pliegos de condiciones y el SECOP II, a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, invitándolas a presentar observaciones, recomendaciones y a participar en las audiencias, así como a consultar los documentos del proceso publicados en dicho sistema.

ACTA No. 058 DE 2026 AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN No.	**071-00-A-COFAC-DIFRA-2026**		**FECHA Y HORA**	**INICIO:** **23 JUN 2026 09:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **02 JUL 2026 08:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **03 JUL 2026 08:30 HRS**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$3.215'000.000,00**	**1.836,17 SMMLV**		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA – PLIEGO TIPO**		**LUGAR**	**APLICACIÓN** MICROSOFT TEAMS

2. Lectura Resolución Reglamentación Audiencia para definir el proceso de Licitación Pública No. 071-00-A-COFAC-DIFRA-2026.

Se procede por parte de la Secretaría de la Audiencia a dar lectura a la Resolución de Reglamentación de la Audiencia Pública del proceso de Licitación Pública No. 071-00-A-COFAC-DIFRA-2026, mediante la cual se establecen las reglas de desarrollo de la diligencia, incluyendo el orden de las intervenciones, el uso de la palabra, el procedimiento de participación de los asistentes y las condiciones de registro y grabación de la audiencia.

3. Presentaciones de asistentes a la Audiencia Pública (Representantes legales-apoderados). Los apoderados y/o asistentes deberán presentarse con nombre completo, documento de identidad, exhibir el documento e indicar la calidad en la que actúan.

Conforme al registro de asistencia que forma parte integral de la presente acta.

4. Intervención de los oferentes y asistentes, manifestando si tienen observación al informe de evaluación, en orden de registro de acuerdo con el número de oferta asignado en SECOP II, el cual se llamará para dar la palabra, por un tiempo máximo de cinco (05) minutos.

Una vez verificada la asistencia de los representantes legales, apoderados y asistentes de los oferentes, se concedió el uso de la palabra para presentar observaciones al informe definitivo de evaluación.

La mayoría de los oferentes manifestaron no tener observaciones frente a la evaluación publicada, reservándose en algunos casos el derecho de réplica. En tal sentido intervinieron:

- **TECMON Tecnologías Nacionales S.A.S.**: manifestó no presentar observaciones.
- **Consorcio Daza**: indicó no tener observaciones y se reservó el derecho de réplica.
- **Consorcio Edificaciones Alojamientos 2026**: manifestó no tener observaciones y se reservó el derecho de réplica.
- **Consorcio San Juan**: señaló no tener observaciones.
- **Topología S.A.S. BIC**: informó que no tenía observaciones y se reservó el derecho de réplica.
- **Consorcio Combate W26**: manifestó no tener observaciones y se reservó el derecho de réplica.
- **Consorcio Alojamientos**: indicó no tener observaciones y se reservó el derecho de réplica a través de su representante legal.
- **DICOIN Ingenieros S.A.S.**: manifestó no tener observaciones y se reservó el derecho de réplica.
- **Consorcio Alojamientos Ingear**: manifestó no tener observaciones.
- **Consorcio Horizonte 071**: indicó no tener observaciones y se reservó el derecho de réplica.

Observaciones formuladas

Consorcio Base Aérea 3 (Oferta No. 24) presentó observación al informe definitivo de evaluación, manifestando su inconformidad con el resultado jurídico. Señaló que, en el primer informe de evaluación, la entidad había indicado de manera expresa los documentos susceptibles de subsanación, específicamente el pacto de transparencia y la autorización para tratamiento de datos personales, razón por la cual solicitó revisar nuevamente la evaluación jurídica, invocando los principios de transparencia, selección objetiva y debido proceso.

Consorcio GRU-RCI 1 (Oferta No. 26) solicitó que se tuviera en cuenta la documentación allegada a través de la plataforma SECOP II en atención al requerimiento realizado por la entidad, y pidió que dicha información fuera valorada para efectos de su habilitación dentro del proceso.

ACTA No. 058 DE 2026 AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN No.	**071-00-A-COFAC-DIFRA-2026**		**FECHA Y HORA**	**INICIO:** **23 JUN 2026 09:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **02 JUL 2026 08:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **03 JUL 2026 08:30 HRS**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$3.215'000.000,00**	**1.836,17 SMMLV**		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA – PLIEGO TIPO**		**LUGAR**	**APLICACIÓN** MICROSOFT TEAMS

5. Respuesta a las observaciones por parte de los comités evaluadores. Se deja claridad de que la administración informará si dará respuesta inmediatamente o si se consolidará para su análisis y contestación al finalizar la presentación del último oferente o asistente.

El Comité Técnico Evaluador solicitó un espacio para verificar la información allegada por el Consorcio GRU-RCI 1, relacionada con un documento cargado en la plataforma SECOP II y con la experiencia acreditada en un contrato ejecutado para la construcción de la torre de control del Aeropuerto Guillermo León Valencia de Popayán. Por su parte, el Comité Jurídico Evaluador revisó la observación formulada por el Consorcio Base Aérea 3 respecto de su inhabilitación jurídica.

En consecuencia, la presidencia de la audiencia dispuso una suspensión temporal de la sesión para permitir el análisis y consolidación de las respuestas por parte de los comités evaluadores.

Durante la reanudación de la audiencia, el Comité Técnico Evaluador informó que la observación presentada por la Unión Temporal Campen FAC CACOM 3 frente al Consorcio GRU-RCI 1 no era procedente, toda vez que la documentación aportada permitía acreditar adecuadamente la experiencia exigida en los pliegos de condiciones, manteniéndose el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para dicho proponente.

A su vez, el Comité Jurídico Evaluador ratificó la evaluación realizada al Consorcio Base Aérea 3, concluyendo que la oferta no cumplió con requisitos habilitantes de carácter jurídico, entre ellos la presentación de documentos exigidos como el Anexo 3, Formato 11 y requisitos relacionados con el RUP vigente. Se precisó que tales requisitos no fueron subsanados dentro de la oportunidad prevista por la entidad, razón por la cual no era posible modificar el resultado de la evaluación jurídica.

Conclusiones de la intervención del Comité Evaluador

- Se mantuvo la decisión de **no habilitar** a las siguientes ofertas:
- Unión Temporal Campen FAC CACOM 3 (Oferta No. 10).
- Consorcio Fortaleza Aérea (Oferta No. 19
- Consorcio Base Aérea 3 (Oferta No. 24).
- Se determinó la **habilitación del Consorcio GRU-RCI 1 (Oferta No. 26)**, una vez revisada la documentación y aclaraciones aportadas durante la actuación administrativa.
- Los comités ratificaron las evaluaciones publicadas en SECOP II, indicando que estas se realizaron conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y bajo los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de los proponentes.
- Como resultado de las verificaciones efectuadas, se estableció que las ofertas habilitadas continuarían a la etapa de apertura y evaluación del sobre económico, mientras que las ofertas no habilitadas quedarían excluidas de dicha fase del proceso.

6. **Derecho de réplica.** Se concede el uso de la palabra a los oferentes que manifestaron reserva del derecho de réplica frente a las respuestas emitidas por los comités evaluadores, en orden de registro de acuerdo con el número de oferta asignado en SECOP II, el cual se llamará para dar la palabra, por un tiempo máximo de cinco (05) minutos.

Una vez los comités evaluadores emitieron sus respuestas a las observaciones formuladas durante la audiencia, se concedió el uso de la palabra a los oferentes que habían manifestado reserva del derecho de réplica.

Intervinieron:

- **Consorcio Daza (Oferta No. 2)**, quien ejerció su derecho de réplica frente a las respuestas emitidas por la entidad.

PROCESO DE SELECCIÓN No.	**071-00-A-COFAC-DIFRA-2026**		**FECHA Y HORA**	**INICIO:** 23 JUN 2026 09:00 HRS **REANUDACIÓN:** 02 JUL 2026 08:00 HRS **REANUDACIÓN:** 03 JUL 2026 08:30 HRS
PRESUPUESTO OFICIAL	**$3.215'000.000,00**	**1.836,17 SMMLV**		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA – PLIEGO TIPO**		**LUGAR**	**APLICACIÓN** MICROSOFT TEAMS

- **Consorcio Edificaciones Alojamientos 2026 (Oferta No. 5)**, quien intervino en uso del derecho de réplica una vez conocidas las respuestas de los comités evaluadores.
- **Consorcio Base Aérea 3 (Oferta No. 24)**, quien reiteró su inconformidad respecto de la evaluación jurídica que mantuvo su propuesta como no habilitada y escuchó la respuesta definitiva del Comité Jurídico Evaluador.

Adicionalmente, dentro de la respuesta de los comités se dejó constancia de que el **Consorcio GRU-RCI 1 (Oferta No. 26)** **resultó habilitado** tras el análisis de la aclaración presentada, situación que fue puesta en conocimiento de los asistentes durante la audiencia.

Conclusión de la etapa de réplica

Concluidas las intervenciones, los comités ratificaron las evaluaciones publicadas en SECOP II, manteniendo como no habilitadas las Ofertas Nos. 10, 19 y 24, y confirmando la habilitación de la Oferta No. 26 (Consorcio GRU-RCI 1), dando continuidad al proceso con la apertura y evaluación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados.

7. Apertura en la plataforma SECOP II del segundo sobre que contiene la oferta económica.

Una vez agotada la etapa de observaciones al informe de evaluación, atendidas las intervenciones de los oferentes y resueltas las observaciones por los comités evaluadores, la entidad consolidó el listado definitivo de proponentes habilitados y no habilitados para continuar en el proceso. Como resultado de esta revisión, se mantuvo la no habilitación de las ofertas Nos. 10, 19 y 24, y se confirmó la habilitación de la Oferta No. 26 – Consorcio GRU-RCI 1.

NUMERO DE OFERTA RADICADO	OFERENTE	CONCEPTO JURÍDICO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CONCEPTO TÉCNICO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CONCEPTO ECONÓMICO (CUMPLE / NO CUMPLE)	HABILITADO / NO HABILITADO
1	TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO DAZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO AEROFAC DUOVAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	MONTAJES DE MARCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO EDIFICACIONES ALOJAMIENTOS 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO VYTARIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO GÉNESIS 26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	OBRESSA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SAN JUAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	UT CAMPEN FAC CACOM 3 2026	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	TOPOLOGIA SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO ALOJAMIENTOS COMANDO 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO VIRREY COFAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO CASP-C3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO COMBATE W26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
16	CONSORCIO ALOJAMIENTOS DAICSS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
17	CONSORCIO SAN PABLO 0329	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
18	DICOIN INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
19	CONSORICO FORTALEZA AÉREA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
20	CONSORCIO DESARROLLO MILITAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
21	CONSORCIO ALOJAMIENTOS INGEAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
22	PROCONCIVILES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
23	CONSORCIO AEREO No. 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
24	CONSORCIO BASE AÉREA 3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
25	CONSORCIO 3E-FAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
26	CONSORCIO GRU-RCI 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
27	CONSORCIO HORIZONTE 071	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

8. Apertura del Sobre Económico

ACTA No. 058 DE 2026 AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN No.	**071-00-A-COFAC-DIFRA-2026**		**FECHA Y HORA**	**INICIO:** **23 JUN 2026 09:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **02 JUL 2026 08:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **03 JUL 2026 08:30 HRS**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$3.215'000.000,00**	**1.836,17 SMMLV**		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA – PLIEGO TIPO**		**LUGAR**	**APLICACIÓN** MICROSOFT TEAMS

Posteriormente, la entidad procedió a la etapa de apertura del Sobre No. 2 (Oferta Económica) a través de la plataforma SECOP II, indicando que únicamente serían abiertas y evaluadas las propuestas económicas correspondientes a los oferentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

Durante esta fase, el comité económico evaluador realizó la verificación de los documentos económicos contenidos en los sobres, efectuando el proceso de desencriptación y apertura de las ofertas económicas de los proponentes habilitados. Asimismo, explicó a los asistentes el procedimiento de evaluación económica previsto en los pliegos de condiciones y en los documentos tipo aplicables al proceso.

El comité económico evaluador informó que la ponderación de las ofertas se efectuaría utilizando el mecanismo de evaluación establecido en los pliegos, mediante el método aleatorio previsto para los procesos de obra pública. Igualmente, se aclaró el procedimiento para la determinación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) aplicable al cálculo económico, de conformidad con las reglas definidas en los pliegos tipo.

Que una vez efectuada la apertura de las propuestas económicas, el Comité Económico inició la verificación de las ofertas presentadas, incluyendo la revisión aritmética, la validación de los porcentajes de administración, imprevistos y utilidad (AIU), el análisis de las causales de rechazo previstas en el pliego de condiciones y la identificación de posibles ofertas con precios artificialmente bajos; evidenciándose durante dicho análisis la necesidad de requerir a algunos oferentes la presentación de justificaciones, al encontrarse sus ofertas por debajo del valor mínimo aceptable.

Suspensión:

Que, para adelantar el análisis económico, la audiencia fue suspendida y se dispuso su reanudación para el día **02 de julio de 2026 a las 08:00 horas.**

Durante el período de suspensión de la audiencia, intervino el doctor Álvaro Mejía Mejía, quien manifestó actuar como apoderado del Consorcio DAZA, informando que había allegado a través de la plataforma SECOP II el poder y los documentos que acreditaban su calidad para actuar dentro del proceso. La entidad realizó la verificación preliminar de la documentación aportada, encontrando la documentación de identificación y acreditación profesional correspondiente.

Acto seguido, el apoderado solicitó que se le reconociera personería para actuar en representación del Consorcio DAZA y pidió que, antes de que el comité evaluador emitiera su decisión respecto de las observaciones relacionadas con la justificación de precios artificialmente bajos, se le permitiera realizar una breve intervención para exponer la posición del oferente.

La presidencia de la audiencia dejó constancia de la solicitud presentada e informó que la audiencia continuaba suspendida mientras el comité evaluador adelantaba el análisis de las observaciones recibidas. En consecuencia, indicó que la actuación sería retomada en la oportunidad prevista para la reanudación de la audiencia, momento en el cual podría intervenir el apoderado del Consorcio DAZA y presentar las consideraciones que estimara pertinentes.

Reanudación 02 de Julio de 2026

Siendo las 08:00 horas del 2 de julio de 2026, se reanudó la Audiencia Pública de Apertura de Sobre Económico y Adjudicación de la Licitación Pública No. 071-00-A-COFAC-DIFRA-2026. Se dejó constancia de que la audiencia había sido suspendida para realizar la verificación y evaluación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados, actuaciones que obran en el expediente contractual.

Verificada la asistencia de los representantes y apoderados acreditados, se declaró nuevamente instalada la audiencia y se continuó con el desarrollo del orden del día en el punto correspondiente, sin repetir las actuaciones previamente surtidas, en aplicación del principio de economía procesal.

9. Traslado Informe de Evaluación

Que la profesional encargada del proceso de evaluación económica presentó el informe de evaluación económica publicado el 01 de julio de 2026, en el cual se expuso la verificación y corrección aritmética de las ofertas económicas habilitadas, la

revisión de las causales de rechazo previstas en el pliego de condiciones, la aplicación de la metodología para la identificación de posibles ofertas con precios artificialmente bajos, el análisis de las justificaciones presentadas por los proponentes requeridos, así como la relación de los proponentes habilitados para continuar en el proceso de selección, con el siguiente resultado:

N.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA CON CORRECIÓN ARITMÉTICA
1	TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS	$ 2.842.062.041,00
2	CONSORCIO DAZA	$ 2.829.482.951,00
3	CONSORCIO AEROFAC DUOVAL	$ 3.025.705.321,00
4	MONTAJES DE MARCA S.A.	$ 3.081.938.624,00
6	CONSORCIO VYTARIN	$ 3.073.762.959,00
7	CONSORCIO GÉNESIS 26	$ 3.094.435.436,00
8	OBRESSA SAS	$ 3.010.036.303,00
9	CONSORCIO SAN JUAN	$ 3.050.126.040,00
11	TOPOLOGIA SAS BIC	$ 3.057.874.558,00
12	CONSORCIO ALOJAMIENTOS COMANDO 3	$ 3.008.944.350,00
13	CONSORCIO VIRREY COFAC	$ 2.899.627.075,00
14	CONSORCIO CASP-C3	$ 3.007.060.177,00
15	CONSORCIO COMBATE W26	$ 3.025.641.198,00
16	CONSORCIO ALOJAMIENTOS DAICSS	$ 3.034.637.821,00
17	CONSORCIO SAN PABLO 0329	$ 3.022.466.695,00
18	DICOIN INGENIEROS S.A.S	$ 3.098.611.322,00
22	PROCONCIVILES S.A.S.	$ 3.124.978.125,00
25	CONSORCIO 3E-FAC	$ 2.977.048.814,00
26	CONSORCIO GRU-RCI 1	$ 3.025.641.198,00
27	CONSORCIO HORIZONTE 071	$ 3.029.890.615,00

10. Intervención de los Oferentes

Durante la etapa de traslado del informe de evaluación económica, los oferentes habilitados fueron invitados a presentar observaciones exclusivamente relacionadas con la evaluación económica publicada por la entidad.

TECMON Tecnologías Nacionales **S.A.S. (Oferta No. 1)** presentó observación respecto de la justificación de precios artificialmente bajos allegada por el **Consorcio DAZA**, señalando que los análisis de precios unitarios aportados no permitían verificar de manera suficiente la composición de los costos, la utilidad esperada ni la sostenibilidad financiera de la oferta, razón por la cual solicitó revisar la validez de dicha sustentación.

En respuesta, el **Consorcio DAZA (Oferta No. 2)** manifestó que la justificación presentada cumplía con los requerimientos efectuados por la entidad, indicando que acreditó su capacidad financiera, experiencia, disponibilidad de maquinaria y equipos propios, así como las condiciones que le permiten ejecutar el contrato con los precios ofertados. Asimismo, precisó que el nivel de detalle presentado correspondía a lo exigido por la entidad para sustentar su oferta.

Por su parte, el **Consorcio de** Alojamientos **DAIX (Oferta No. 16)** informó expresamente que no tenía observaciones frente al informe de evaluación económica.

Finalmente, el **Consorcio Horizonte 071 (Oferta No. 27)** presentó observación frente a la justificación económica aportada

por el **Consorcio DAZA**, argumentando que existían inconsistencias en la metodología utilizada para soportar sus análisis de precios unitarios y su estructura de costos. Con fundamento en ello, solicitó al comité evaluador revisar la sustentación presentada y determinar si la oferta se encontraba incursa en un eventual precio artificialmente bajo.

Con ocasión de las observaciones **formuladas** por TECMON Tecnologías Nacionales S.A.S. y el Consorcio Horizonte 071 respecto de la oferta del Consorcio DAZA, el Comité Económico Evaluador solicitó la suspensión temporal de la audiencia con el fin de analizar los planteamientos expuestos y emitir la respuesta correspondiente.

Suspensión temporal para análisis de observaciones:

Se deja constancia de que, durante el desarrollo de la presente audiencia, fue necesario suspender temporalmente la diligencia con el fin de verificar y analizar las observaciones formuladas al informe de verificación de las ofertas económicas.

Inicialmente, la audiencia fue suspendida hasta las 10:00 horas. Posteriormente, por solicitud del Comité Evaluador y en razón de la necesidad de culminar el análisis técnico y jurídico de las observaciones presentadas, la suspensión fue prorrogada hasta las 11:00 horas y, finalmente, hasta las 11:50 horas.

En cada una de las prórrogas, la Entidad informó oportunamente a los asistentes la decisión adoptada y la hora prevista para la reanudación de la audiencia mediante comunicados publicados en el chat habilitado para el desarrollo de la diligencia, con el fin de mantener informados a todos los participantes y garantizar los principios de transparencia, publicidad, debido proceso y selección objetiva que rigen el presente proceso de contratación.

Reinicio de la audiencia, intervención del comité económico evaluador.

El Comité Económico Evaluador analizó las observaciones presentadas por **TECMON Tecnologías Nacionales S.A.S.** y el **Consorcio Horizonte 071**, ambas dirigidas a cuestionar la justificación de precios artificialmente bajos presentada por el **Consorcio DAZA**. Las observaciones se centraron en la suficiencia de los análisis de precios unitarios, la composición de costos y la viabilidad económica de la oferta.

Como resultado de dicha revisión, el comité concluyó que la observación no era procedente y decidió mantener la evaluación económica previamente publicada.

El comité indicó que la evaluación económica fue realizada conforme a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, especialmente las relacionadas con la oferta económica, el AIU y el procedimiento para analizar ofertas con posibles precios artificialmente bajos. Señaló que los análisis de precios unitarios publicados por la entidad tenían carácter referencial y que los proponentes debían presentar su oferta en el Formulario No. 1 conforme a las condiciones establecidas en el proceso.

Frente a los cuestionamientos realizados al Consorcio DAZA, el comité concluyó que:

- La oferta económica fue presentada en el formulario exigido por la entidad y cumplió los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
- El proponente discriminó y registró correctamente el porcentaje del AIU dentro de su propuesta económica.
- La verificación y corrección aritmética realizada permitió establecer que los valores consignados en la oferta coincidían con la justificación allegada por el oferente.
- El Consorcio DAZA presentó la justificación requerida y acreditó que, con los valores ofertados, puede ejecutar integralmente el contrato en caso de resultar adjudicatario.
- No se evidenció que la propuesta estuviera incursa en causal de rechazo ni que modificara las condiciones económicas inicialmente ofertadas.

En consecuencia, el Comité Económico Evaluador ratificó el concepto económico emitido inicialmente, manteniendo que el

Consorcio DAZA cumple con los requisitos económicos exigidos en el proceso de selección, por lo que conserva su condición de oferta habilitada para continuar en la etapa de aplicación del método de ponderación económica.

En resumen, el comité ratificó el informe de evaluación económica publicado, mantuvo la habilitación económica del Consorcio DAZA y confirmó que dicha oferta continuaba en el proceso para la aplicación del método de ponderación y conformación del orden de elegibilidad.

Derecho de réplica.

En ejercicio del derecho de réplica, TECMON Tecnologías Nacionales S.A.S. y el Consorcio Horizonte 071 manifestaron que, a su juicio, las respuestas emitidas por la entidad no resolvían de fondo los planteamientos formulados; sin embargo, reconocieron que el comité evaluador había adoptado una decisión definitiva sobre las observaciones presentadas. Por su parte, el Consorcio DAZA respaldó la posición del comité y reiteró que su oferta y la justificación presentada se ajustaban a las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

Que frente a las inquietudes formuladas por el apoderado del Consorcio DAZA, el Comité Económico Evaluador, la asesoría jurídica y la Presidencia de la audiencia reiteraron que la regla aplicable es la establecida en el pliego de condiciones, el cual constituye la norma que rige el proceso de selección para todos los participantes

Finalmente, el Comité Económico Evaluador ratificó que no existían modificaciones al informe de evaluación económica publicado previamente y confirmó las ofertas habilitadas para continuar con la aplicación del método de ponderación mediante la TRM, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Finalmente, el Comité Económico Evaluador informó que, una vez publicada la TRM correspondiente, se procedería a la elaboración del informe de orden de elegibilidad, motivo por el cual la Presidencia de la audiencia dispuso la suspensión de la diligencia e informó que esta sería reanudada el 03 de julio de 2026 a las 08:30 horas, mediante el mismo enlace virtual, con el fin de efectuar la aplicación de la TRM correspondiente, determinar el método de ponderación económica, establecer el orden de elegibilidad.

Reanudación Audiencia 03 Julio de 2026

Siendo las 08:30 horas del día 3 de julio de 2026, se reanudó la Audiencia Pública de Apertura de Sobre Económico y Adjudicación de la Licitación Pública No. 071-00-A-COFAC-DIFRA-2026, dejando constancia de que la suspensión previa obedeció a la necesidad de realizar la verificación y aplicación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para efectos de determinar el método de ponderación de las ofertas económicas habilitadas. Verificada la asistencia de los proponentes y apoderados acreditados, se declaró nuevamente instalada la audiencia.

11. Intervención comités evaluadores.

Acto seguido, el Comité Económico Evaluador presentó el resultado de la evaluación económica definitiva. Informó que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, se tomó como referencia la TRM vigente para el 3 de julio de 2026, correspondiente a $3.357,82. En atención a que los decimales de dicha TRM correspondían al número 82, se determinó la aplicación del método de ponderación denominado "Menor Valor", conforme a las reglas previstas en el pliego de condiciones.

Aplicado el método de evaluación, el comité presentó inicialmente los resultados económicos y el orden de elegibilidad de las ofertas habilitadas. Posteriormente, durante la revisión efectuada en audiencia, el comité detectó una inconsistencia en el valor registrado para una de las ofertas, razón por la cual solicitó una suspensión temporal para verificar nuevamente la información y recalcular los resultados correspondientes.

Reanudada la audiencia, el Comité Económico informó que, una vez efectuada la validación, se ajustó el valor correspondiente a la oferta del Consorcio San Pablo 0329, lo que generó modificaciones en algunos puntajes y en el orden

de elegibilidad inicialmente presentado. En consecuencia, se dio lectura al informe definitivo corregido y al orden de elegibilidad final de los veinte (20) proponentes habilitados.

Como resultado de la evaluación integral de los factores jurídico, técnico y económico, el comité confirmó que el Consorcio DAZA ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad con un puntaje total de 100 puntos, seguido por TECMON Tecnologías Nacionales S.A.S. y el Consorcio Virrey COFAC, quienes ocuparon el segundo y tercer lugar, respectivamente, conforme lo siguiente:

OFERTAS CON PUNTAJE ECONÓMICO

El comité económico procede a emitir la asignación del puntaje mediante la aplicación del método de **menor valor**, establecido a través de los dos últimos dígitos de la TRM (Certificada el 03 de julio de 2026).

No. OFERTA	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA	PUNTAJE ECONÓMICO
2	**CONSORCIO DAZA**	2,829,482,951.00	48.5000000
1	TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS	2,842,062,041.00	48.2853369
13	CONSORCIO VIRREY COFAC	2,899,627,075.00	47.3267491
25	CONSORCIO 3E-FAC	2,977,048,814.00	46.0959600
14	CONSORCIO CASP-C3	3,007,060,177.00	45.6359085
12	CONSORCIO ALOJAMIENTOS COMANDO 3	3,008,944,350.00	45.6073317
8	OBRESSA SAS	3,010,036,303.00	45.5907867
17	CONSORCIO SAN PABLO 0329	3,022,466,695.00	45.4032871
15	CONSORCIO COMBATE W26	3,025,641,198.00	45.3556500
26	CONSORCIO GRU-RCI 1	3,025,641,198.00	45.3556500
3	CONSORCIO AEROFAC DUOVAL	3,025,705,321.00	45.3546888
27	CONSORCIO HORIZONTE 071	3,029,890,615.00	45.2920387
16	CONSORCIO ALOJAMIENTOS DAICSS	3,034,637,821.00	45.2211866
9	CONSORCIO SAN JUAN	3,050,126,040.00	44.9915582
11	TOPOLOGIA SAS BIC	3,057,874,558.00	44.8775516
6	CONSORCIO VYTARIN	3,073,762,959.00	44.6455777
4	MONTAJES DE MARCA S.A.	3,081,938,624.00	44.5271434
7	CONSORCIO GÊNESIS 26	3,094,435,436.00	44.3473215
18	DICOIN INGENIEROS S.A.S	3,098,611,322.00	44.2875562
22	PROCONCIVILES S.A.S.	3,124,978,125.00	43.9138828

TRM de Fecha	03 de julio de 2026
METODO DE EVALUACIÓN	Menor Valor
PUNTAJE MÁXIMO	48.50
MENOR VALOR	$ 2,829,482,951.00

Una vez publicado y habiéndose dado traslado en audiencia el orden de elegibilidad definitivo, se concedió el uso de la palabra a los oferentes para que presentaran observaciones. Únicamente intervino el apoderado del Consorcio DAZA, manifestando su conformidad con la evaluación realizada por la entidad. Los demás oferentes no formularon observaciones frente a los resultados presentados.

Con fundamento en los informes jurídico, técnico, financiero y económico, así como en el informe final consolidado de evaluación, la entidad concluyó que la propuesta presentada por el CONSORCIO DAZA constituía la oferta más favorable para los intereses de la Entidad, por cumplir integralmente los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje dentro del proceso de selección.

Agotada esta etapa, la entidad procedió a la lectura de la parte resolutiva de la Resolución No. 006 del 03 de julio de 2026,

ACTA No. 058 DE 2026 AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN No.	**071-00-A-COFAC-DIFRA-2026**		**FECHA Y HORA**	**INICIO:** **23 JUN 2026 09:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **02 JUL 2026 08:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **03 JUL 2026 08:30 HRS**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$3.215'000.000,00**	**1.836,17 SMMLV**		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA – PLIEGO TIPO**		**LUGAR**	**APLICACIÓN** MICROSOFT TEAMS

mediante la cual se adjudicó el proceso de selección al Consorcio DAZA

12. Adjudicación

La señora Ordenadora del Gasto, teniendo en cuenta el Informe de verificación de los Requisitos Habilitantes, el resultado de la apertura del sobre de la oferta económica, el informe de evaluación del Comité Económico Evaluador, y el orden de elegibilidad, procede a ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública de Obra No. 071-00-A-COFAC-DIFRA-2026, al Consorcio DAZA.

Que la adjudicación efectuada atiende los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, garantizando la satisfacción de la necesidad identificada por la Entidad.

13. Notificación por estrados:

Lectura y notificación de la resolución de adjudicación.

La secretaría de la Audiencia da lectura a la parte resolutiva del Acto Administrativo

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Licitación Pública de Obra No. 071-00-A-COFAC-DIFRA-2026, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS DE SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3"**, por valor total de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.829.482.951,00)**, incluido el AIU, el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la oferta presentada, los pliegos de condiciones y lo acontecido en la Audiencia de Adjudicación, al siguiente proponente:

CONSORCIO DAZA, representado legalmente por el señor CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ, identificado con C.C. No. 79.277.369 de Bogotá, D.C.

Conformado por:

- **DAZA ARQUITECTURA S.A.S.** – 50%
  NIT 901.649.021-1
  Representante Legal: **Carlos Rodolfo Daza Ramírez**
  C.C. No. 79.277.369 de Bogotá, D.C.
- **CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ** – 50%
  Persona Natural
  C.C. No. 79.277.369 de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del Proceso de Licitación Pública No. 071-00-A-COFAC-DIFRA-2026, a través de la **Plataforma** SECOP II, para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el presente acto administrativo al proponente **CONSORCIO DAZA**. De conformidad con lo actuado en la Audiencia de Adjudicación, la presente resolución queda **notificada** en estrados a los asistentes a dicha audiencia. Así mismo, será publicada y comunicada a través de la plataforma SECOP II para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ACTA No. 058 DE 2026 AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO DE SELECCIÓN No.	**071-00-A-COFAC-DIFRA-2026**		**FECHA Y HORA**	**INICIO:** **23 JUN 2026 09:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **02 JUL 2026 08:00 HRS** **REANUDACIÓN:** **03 JUL 2026 08:30 HRS**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$3.215’000.000,00**	**1.836,17 SMMLV**		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA – PLIEGO TIPO**		**LUGAR**	**APLICACIÓN** MICROSOFT TEAMS

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

14. Cierre de la Audiencia

Finalmente, la Ordenadora del Gasto agradeció la participación de los oferentes y asistentes, destacó que el proceso se desarrolló bajo los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad e igualdad, y declaró formalmente terminada la audiencia pública de adjudicación. Asimismo, **solicitó al representante del Consorcio DAZA** permanecer conectado para impartir las instrucciones relacionadas con los trámites posteriores a la adjudicación y legalización del contrato.

Siendo las 09:45 hrs del día 03 de julio de 2026, la presidencia de la audiencia da por terminado y cierra la diligencia de audiencia publica de adjudicación.

La presente acta se firma por el Gerente del Proyecto, la señora Ordenadora del Gasto.

Mayor DIEGO ALBERTO LOPEZ NARVAEZ GERENTE DEL PROYECTO	**Coronel MARIBEL SILVA BARRERA** DIRECTORA INFRAESTRUCTURA Presidente de la audiencia

Proyectó: PD4 Sandra T. Rondón Ballén
Profesional en Contratación
Moderado de la Audiencia